

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

17814 Orden EFP/925/2023, de 26 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2020.

La Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 24 de febrero de 2020 («Diario Oficial de Galicia» de 13 de marzo), publicada mediante Resolución de 24 de febrero en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, convocó procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 30 de junio de 2023 («Diario Oficial de Galicia» de 11 de julio), declara aptas en la fase de prácticas y aprobadas en los mismos, a determinadas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo por Orden de 4 de agosto de 2021 («Diario Oficial de Galicia» del 23), tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, u otras causas, y no habían sido evaluadas con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros a las seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2020 que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro de Personal, Cuerpo, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de julio de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS				
ESPECIALIDAD: 032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS				
****481057 A0597	PÉREZ GONZÁLEZ, ANDREA.	****4810	01	5,0676
ESPECIALIDAD: 038 PRIMARIA				
****083413 A0597	DE LAMAS RAÑÓN, MARÍA JESÚS.	****0834	01	6,0470
****691468 A0597	ABALDE GONZÁLEZ, PAULA.	****6914	01	6,0176